

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de las Cuentas Anuales así como el Informe de Gestión y aplicación del Resultado, correspondiente al ejercicio social 2003.

Segundo.—Examen y aprobación de la Gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Dimisión, cese, nombramiento y/o reelección de miembros del Consejo de Administración o en su caso nombramiento de Administrador Único o Administradores solidarios o mancomunados.

Cuarto.—Transformación a Sociedad Anónima convencional; Renunciar al carácter de IIC; Revocación de los Contratos de Gestión y Depósito; Solicitar la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad; Solicitar la exclusión del Registro de las acciones de Iberclear; Modificación del objeto social; Cambio de domicilio social. Reducción de Capital Social.

Quinto.—Adaptación de Estatutos de la Sociedad a lo dispuesto en la Ley 35/2.003, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Ley 26/2.003, de 17 de julio; Solicitud en su caso de exclusión de cotización oficial en Bolsa y designación de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad; Autorización de operaciones previstas en el art. 67 de la Ley 35/03 de IIC; Ratificación de las comisiones de operativa de la SICAV.

Sexto.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Cesar, nombrar o reelegir auditor.

Noveno.—Acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la Sociedad. Cese de administradores y aprobación de la gestión social; Nombramiento de liquidador único; Aprobación del balance final de liquidación, del informe completo de la liquidación y del proyecto de división del activo social resultante entre los socios; Normas sobre el reparto del haber social resultante; Asunción del deber de conservación de los libros y documentos de la Sociedad por parte del liquidador único; Autorización y apoderamiento al liquidador único para transmitir a los socios el eventual activo sobrevenido; Otorgamiento de facultades al liquidador único.

Décimo.—Asuntos varios.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Redacción por el secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, a partir de la comunicación de la convocatoria a la Junta General, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe Gestión y el Informe de los auditores de cuentas.

Asimismo se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, a 28 de mayo de 2004.—Firmado: Patricia Sanz. Secretaria no Consejera.—27.312.

ALGENID INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, José Ortega y Gasset, número 29, 2.ª planta, el día 28 de junio de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 29 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Exclusión de las acciones de la sociedad de cotización oficial y contratación pública en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid Sociedad Anónima. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto. Incorporación, en su caso, a un sistema o mercado organizado de negociación.

Octavo.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (IBERCLEAR), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad.

Noveno.—Creación, en su caso, de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos sociales.

Décimo.—Modificación de los artículos 1, 2, 7, 9, 37 y 39 de los Estatutos sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Undécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Duodécimo.—Delegación de facultades.

Decimotercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel de Fernando García.—26.688.

ALLOCATION, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 29 de junio de 2.004, a las veinte horas, en el domicilio social de la misma, calle Rafael Calvo, número 39 de Madrid y en segunda convocatoria el día 30 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero—Delegado durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la realización de inversiones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y normativa concordante.

Noveno.—Solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—D. Constantino Millán Minguell, Secretario del Consejo de Administración.—27.938.

ALMACENISTAS DE MATERIAL SANITARIO Y CALEFACCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la compañía convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en Palma de Mallorca, el día 28 de junio del año en curso, a las 16:00 horas, en la calle Gremio Herreros, número 39, Polígono Son Castelló, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 29 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2003, así como la gestión del órgano de administración, en el mismo periodo.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Segundo.—Elección de auditores para el ejercicio 2004.

Tercero.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.